



ORDENANZA - XVII – N° 66

(Antes Ordenanza 23/18)

ARTÍCULO 1.- Se exima del pago de la Tasa Municipal correspondiente a la Tasa de Derechos de Edificación de la Obra: Instituto Superior “La Inmaculada”, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, según el Proyecto y planos de obra presentados en Sección Catastro del Municipio, cuyo monto asciende a la suma \$ 3.431,67.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.